

**CORRESPONDE
EXPTE N° 0248/99**

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que informe las razones por las cuales se ha concretado la extensión de la línea de energía eléctrica hasta la localidad de Nicolás Descalzi.-

ARTICULO 2º) El estado municipal, como poder concedente del servicio de energía eléctrica, elevará la inquietud al concesionario del servicio que corresponda a la zona distrito de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Septiembre 9 de 1999.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0088/99